



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002 de 22 marzo reguladora del derecho de Asociación, la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones Canarias

Registro de Asociaciones³

Ministerio del Interior. Registro Nacional de Asociaciones

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Grupo 1º Sección 1ª N.º Nacional 19211

7/7/94

G/38022224

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/Horacio Nelson

32-34

38006

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife

922288854

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org

922244973

2. FINES ESTATUTARIOS⁵:

- 1.- El estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas (niños, jóvenes, mujeres y hombres de cualquier edad) con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social, especialmente derivados de las drogodependencias y otras adicciones de cualquier tipo a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas a dicha situación.
 - 2.- Apoyar y promover las iniciativas y actividades que supongan una promoción de la juventud en todos sus órdenes.
 - 3.- Colaborar tan ampliamente como le sea posible con las demás asociaciones ya existentes o que puedan crearse tanto nacionales como internacionales, las cuales persiguen una finalidad idéntica. Asimismo, con Organismos e Instituciones competentes las cuales abordan esta problemática actuando de fuerza impulsora.
- Todas las acciones incidirán de manera prioritaria en el aspecto que conlleven una difícil reinserción social.



3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
49	0	49

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de personas con conductas adictivas

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

• 4 unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs), ubicadas en Santa Cruz, Ofra, Añaza y La Laguna. • 1 UAD específica donde se ubica el equipo técnico que atiende a menores con medidas judiciales consumidores de drogas que dependen del Cabildo Insular (IASS) a través de la Unidad de Infancia y Familia (UIF) • 3 centros de Dispensación de Sustitutivos Opiáceos (Metadona), ubicados en Santa Cruz, Ofra y La Laguna. • 1 Centro de Día, ubicado en La Laguna. • 1 proyecto "Fénix" que se lleva a cabo en el Centro Penitenciario Tenerife II a través de un programa libre de drogas en un módulo específico para reclusos drogodependientes. • 1 servicio de Orientación Laboral "SOL", dirigido a la orientación e integración social a través del trabajo de personas drogodependientes en fase de abstinencia. • 1 unidad de Alcoholismo Femenino • 1 laboratorio donde se realizan las determinaciones de las diferentes sustancias para constatar la buena marcha del proceso terapéutico. • 1 proyecto de Adolescentes, dirigido a adolescentes con problemas de consumo de drogas. • 1 proyecto Hepatitis C
--

Breve descripción de la actividad¹¹

En el tratamiento de las conductas adictivas se sigue un proceso biopsicosocial y unas fases de tratamiento (acogida, desintoxicación, deshabitación e incorporación social) que implican un recorrido por las diferentes actividades que se describen en el apartado anterior.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²:

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	52
Personal con contrato de servicios	0



Personal voluntario	3
---------------------	---

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	1.812.902,20
Otros gastos de la actividad	252.314,90
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	31.620,55
c. Servicios de profesionales independientes	17.871,97
d. Transportes y otros servicios	81.011,11
e. Primas de seguros	8.035,30
f. Servicios bancarios	9.916,01
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	12.916,67
h. Suministros	90.943,29
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	11.815,75



Gastos financieros	317,13
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.077.349,98

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	664,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	60.099,16
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	39.999,96
b. Subvenciones	1.951.650,00
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	28.512,00
b. Donaciones y legados	0,00
c. Otros	3.221,21
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.084.146,33

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as

Han recibido tratamiento en las UADS un total de 2.673 personas. De éstos, 2.112 eran hombres y 561 mujeres.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con conductas adictivas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Identificación

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Sanitaria



E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 2.673 personas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos, acreditados por el Gobierno de Canarias todos los años.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
50	100	4 Médicos 11 Psicólogos 5 Trabajadores Sociales 2 Pedagogos 3 Farmacéuticos 1 Contable 1 T.E.L. 1 Animadores 8 Aux. Clínica 6 Aux. Administrativos 4 Monitores 1 Educador Social 1 Limpieza

- Personal asalariado No Fijo:

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
1	401	1 Aux. Administrativo
1	401	1 Psicólogo

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado:

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
1	Apoyo en el proceso terapéutico



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	CESIÓN EN USO AYUNT.S/C TENERIFE	SARGENTOS PROVISIONALES- OFRA-S/CRUZ

Características

UAD DE OFRA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3	CESIÓN EN USO GO0BIERNO DE CANARIAS	AVDA. TRINIDAD-LA LAGUNA

Características

UAD DE LA LAGUNA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
4	CESIÓN EN USO GOBIERNO DE CANARIAS	AVDA. PRINCIPAL AÑAZA-S/CRUZ DE TENERIFE

Características

UAD DE AÑAZA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
5	CESIÓN EN USO GOBIERNO DE CARIAS	AVDA. BRASIL CERC.MARQUÉS-LA LAGUNA

Características

CENTRO DE DÍA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN EN USO AYUNT. Y CABILDO S/C TFE.	HORACIO NELSON-S/ CRUZ DE TENERIFE

Características

UAD SANTA CRUZ

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	VEHÍCULOS	0948FDD y 4909JXX

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Serv. Canario Salud-Dir. Gral. Drogod.	1.796.650,00	Prev.,Asist.,Inserc.Soc.Drogodep.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-IMAS	30.000,00	Serv.Orient. Laboral Drogod.
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	30.000,00	Serv.Orient. Laboral Drogod.
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	25.000,00	Serv.Espc. Prv. Adicc. Adolesc. Gom



6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

- 4 unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs), ubicadas en Santa Cruz, Ofra, Añaza y La Laguna.
- 1 UAD específica donde se ubica el equipo técnico que atiende a menores con medidas judiciales consumidores de drogas que dependen del Cabildo Insular (IASS) a través de la Unidad de Infancia y Familia (UIF)
- 3 centros de Dispensación de Sustitutivos Opiáceos (Metadona), ubicados en Santa Cruz, Ofra y La Laguna.
- 1 centro de Día, ubicado en La Laguna.
- 1 proyecto "Fénix" que se lleva a cabo en el Centro Penitenciario Tenerife II a través de un programa libre de drogas en un módulo específico para reclusos drogodependientes.
- 1 servicio de Orientación Laboral "SOL", dirigido a la orientación e integración social a través del trabajo de personas drogodependientes en fase de abstinencia.
- 1 unidad de Alcoholismo Femenino
- 1 laboratorio donde se realizan las determinaciones de las diferentes sustancias para constatar la buena marcha del proceso terapéutico.
- 1 proyecto de Adolescentes, dirigido a adolescentes con problemas de consumo de drogas.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	PRESIDENTA	
Andrés Estévez Tejera	SECRETARIO	
Jaime A. Nóbregas Alborno	TESORERO	
Francisco David Lorenzo González	VICEPRESIDENTE	
M ^a José Martín Casañas	VOCAL	
Sonia Alameda Elvira	VOCAL	
M ^a Zaida Ramos Marrero	VOCAL	
David Rodríguez Galloway	VOCAL	
Ana Margarita La Serna Ramos	VOCAL	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



17 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

18 Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

19 Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

20 Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

21 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

22 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

23 Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

24 Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

25 Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

26 Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

27 En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

28 Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionado (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

29 Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

30 Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

31 Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.